



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Este judicial en proveído del 26 de septiembre avante, dentro de este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra del señor JOSE ALDEMAR GALLEGO VALENCIA; relevó del cargo de secuestre al Sr. ROBERTO LOAIZA TELLEZ; y ordenó hacer entrega del bien inmueble denominado SAN PEDRO, ubicado en la vereda SAN LORENCITO de Pácora, Caldas, con matrícula inmobiliaria No. 112-3003 y ficha catastral 175130001000000110064000000000, al nuevo auxiliar de la justicia, Sr. JESUS MARIA DIAZ ALZATE.

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en la cual se informa que no ha sido posible que el Sr. ROBERTO haga entrega del bien inmueble por falta de recursos para trasladarse desde Manizales, hasta Pácora, se ordena requerir a la parte actora para que realice los gastos que se generen para dicha labor.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez